

EL REDACTOR GENERAL

Cádiz viernes 9 de octubre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA — Gefe de día: el coronel Don Francisco Aranguren, comandante del 2.º batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro: Voluntarios.

IMPRESOS.

Cádiz libre del sitio, oda por A. de S...a— Por los siguientes versos podrán formar idea nuestros lectores del carácter de la poesía del autor, que según parece se propone por modelo à nuestro Fernando de Herrera.

Ai de los que en su número fiados,
Y en su denuedo y en sus armas fieras,
Se atrevieron à hollarte, ínclita España,
Y à desplegar de muerte las banderas
En la costa que el mar de Atlante baña:
Que el brazo del Señor potente y grave
Deshace su furor, cual sol ardiente
Deshace obscura niebla; y ya no sabe
Vencer el galo triunfador, y en vano
Ostenta su poder àntes temido,
Y de sus huestes el ardor insano,
Y su bélico estruendo y alarido:
Que el Cielo en ellas el pavor infunde,
Y su altivez y su impiedad confunde!

Lo que puede un empleo! comedia en 2 actos, en prosa, por Don F. Martínez de la Rosa—El vivo deseo de ridiculizar el detestable vicio de la hipocresía política de muchos, que socolor de religión se oponen à las más benéficas reformas, movieron al autor (que es ya bien conocido en la república de las letras por su incesante afan en sostener las buenas ideas, y seguir las huellas del buen gusto en literatura) à dar al teatro este primer ensayo, proyectado y concluido en una semana; y que, aplaudido en el teatro, presenta al público para que este conozca à los enemigos de nuestra libertad.—El argumento es el siguiente: Don Teodoro, jóven apasionado de las buenas ideas que empiezan à cundir entre nosotros, es amante y prometido esposo de Dona Carlota, que con igual cariño corresponde al suyo; pero el padre de esta, Don Fabian, buen hombre y sencillo, exasperado por varias disputas tenidas con su futuro yerno sobre ideas liberales, è instigado por el egoista hipócrita Don Meliton, encarnizado enemigo del nuevo orden de cosas, en cuanto pierda los beneficios simples y no medra, se niega à cumplir la palabra de casamiento que habia empeñado à Teodoro. Don Luis, padre de Teodoro, hombre juicioso y perspicaz, se vale, para disipar las tramas de Don Meliton, y darle à conocer, del inocente artificio de suponer una carta de Cádiz à Don Meliton, dándole aviso de haber sido nombrado protector de la libertad de imprenta, con Excelencia y 600 rs.

Fuera de sí de gozo Don Meliton, se convierte de detractor que àntes era en encomiador del liberalismo; y Don Fabian desengañado une à los dos amantes, quedando confundido aquel hipócrita al verse descubierto y sin empleo. La escena es en una posada de Alicante.

La Inquisición sin máscara, nùm 8.—Concluye la *Reflexión IV* con tres observaciones. Primera: Que los Inquisidores nada han respondido ni pueden en orden à sincerar la protesta al entregar el reo à las llamas. Segunda: Que cuando se combate una opinion arraigada, como la que favorece à este tribunal, el escritor imparcial nunca debe fiarse de quien tenga interes en perpetuarla, à pesar de sus ínfulas, y de la opinion de ciencia y virtud que disfrute. Y tercera: Que buscar paliativos para las úlceras de la Iglesia, no es hacerla ningun bien, sino àntes comprometerla; pues solo con el cauterio se cicatrizan.—*Reflexión V. La Inquisición no solo ha impedido los progresos de las ciencias en los paises donde ha estado establecida, sino que tambien ha propagado errores perniciosos.* Nunca se han podido juntar la luz y las tinieblas: así es que la buena crítica, y en general todas las ciencias han sido el blanco de los tiros de la Inquisición. El autor confirma esta verdad, presentando algunos de los innumerables sabios que en nuestra patria y fuera de ella, solo porque lo eran, ha perseguido y sacrificado à su furor este tribunal, ora vexàndolos en sus personas, ora prohibiendo ò expurgando sus obras. Galileo Galilei, sabio florentino à quien tanto deben las ciencias, se concitó por sus grandes descubrimientos el odio de jesuitas y dominicos, que conocieron iban à decaer sus escuelas, si prevalecia el sistema copernicano que este sabio sostenia, y acusaron de herética su doctrina. La Inquisición obligò à Galileo por dos veces à abjurar y expiar con penitencias la eterna verdad de ser el sol fijo. Bartolomé Carranza, que trabajó infinito en Inglaterra y Flàndes en extirpar las opiniones de Lutero y Calvino, y fue promovido por Felipe II al arzobispado de Toledo, sufrió, baxo pretexto de contener proposiciones poco arregladas à los dogmas un catecismo compuesto por él, una horrible persecucion por el tribunal del Santo oficio, que se arrojò à prenderle miéntras visitaba su diócesis, no estando como obispo sujeto à su jurisdiccion. Despues de grandes altercados de los inquisidores que estaban encarnizados en su presa, y el Sumo Pontífice que sostenia deber abocar la causa à sí, el arzobispo fue trasladado à Roma, y puesto en

el castillo de Santàngelo: fue absuelto por fin; pero por no irritar à la Inquisicion y à Felipe II, que por motivos impenetrables convirtió en odio la afición que le tenia, se le obligó à abjurar como sospechoso de heregia, y se le suspendió por 5 años del gobierno de su iglesia, debiendo permanecer en el convento de la Minerva. Pocos dias sobrevivió el arzobispo, muriendo à los 72 años, despues de 16 de prision. En el concilio de Trento fue aprobado el catecismo de Carranza; y el odio sanguinario de los inquisidores suscitó con este motivo varios disturbios en el concilio, que por fin se transigieron, con la condicion de que no se le diese à Carranza testimonio de la aprobacion. Don Melchor Macanaz, por sostener con teson las regalías contra las usurpaciones de la curia romana, atraxó sobre sí el odio del Santo-oficio, que siempre ha sido instrumento de persecucion. Por 10 años anduvo errante por las fronteras de Francia este buen servidor de un rei ingrato que le abandonó, y hombre sapientísimo; habiéndole secuestrado sus bienes, y fizado en las parroquias su nombre como excomulgado la inquisicion, que aun no contenta se apoderó de los bienes y persona de su hermano, sin permitirle tomar posesion de una plaza en el consejo de la Suprema, que el rei le acababa de conferir; y le desterrò par 8 años, por el único cargo de escribirle à su hermano Don Melchor una carta en que decia: *¿No os reis de la Inquisicion?* Cuya carta no se encontró hasta mucho tiempo despues de preso. La Inquisicion llegó hasta castigar à sus consultores por haber dicho que no encontraban en Macanaz delito para ser perseguido. Llamado con apariencia de indulto Don Melchor Macanaz por el rei, fue arrestado en Pamplona, y conducido à Segovia donde permaneció preso hasta que Carlos III le concedió que fuera à morir en Hellin. Estos tres exemplos presenta el autor para manifestar como han sido perseguidas las tres ciencias mas interesantes: la filosofia, teologia y política. En las humanidades y lenguas antiguas, que ha perseguido encarnizadamente, se cuentan Fr. Luis de Leon, que expió con 5 años de prision el delito de haber traducido el libro de los Cantares, y el célebre Sanchez el Brocense, que murió en la Inquisicion de Valladolid, la cual embargó y perdió varias obras que aun no habia publicado: una de ellas la traducción de Homero. Alfonso de Zamora, primer catedrático de hebreo en Alcalá, el célebre Arias Montano, Antonio de Nebrija, el P. Villagarcia, el P. Si-güenza, Manuel Villegas, el P. Belando, Bails, Don Antonio Ricardos, conde de Aranda, conde de Campomànes, Don Nicolas Azara, Don Tomas Iriarte, los dos Samaniegos, el P. Centeno, y otros muchos sabios españoles antiguos y modernos, cuya enumeracion es imposible, han sufrido el azote de este tribunal. En el dia mismo viven sugetos de lucimiento en la carrera literaria, y de notoria probidad, que han gemido en la Inquisicion por delaciones quiméricas y ridiculas, ó han sido reconvenidos ó amenazados por ella. El autor, para mayor confirmacion, trae por testimonio à Luis Vives, que en varias cartas à Erasmo se queja de la tirania inquisitorial, y de la persecucion que sufrían varios sabios sus amigos, y las buenas obras.—Siendo tal la conducta de la Inquisicion con las personas ilustradas, debe inferirse que aun ha sido peor con sus escritos. El autor cita varios casos en prueba de la poca madurez con que ha embarazado el curso de obras de buena doctrina, con la clausula de *interin se califican*, con grave detrimento de la reputacion de los autores, perjuicio de los intereses

de estos y de los libreros, y expresa contravencion de la cédula real de 16 de junio de 1768.

¿Hai ó no hai francmasones?—La opinion pública, segun los liberales y demas secuaces de la razon de la sinrazon, decian que nó: los pobres serviles que sí. Ahora presentan los pobres serviles un testimonio auténtico de sus visiones, para que los fieles se precavan de esta plaga, azote del género humano.—*Lista de los francmasones individuos de la logia Santa Julia establecida en Madrid &c. &c.*

Exposicion de Don Lorenzo Calbo de Rozas al Manifiesto de Don Ignacio Martinez de Villela.—Acusado el Señor Calbo por el ex-consejero de Castilla Villela, como enemigo suyo, publica en vindicacion de su honor 6 documentos. Primero: El artículo 5.º del decreto de 31 de mayo de 1808 publicado en Aragon, y circulado à las demas provincias, inclusa la Navarra; el cual *da por nulo cuanto se hiciere en Bayona, y por rebeldes à todos los que pasen la raya, si lo hicieron despues de esta publicacion.* Este decreto fue sancionado por las Còrtes de Aragon en 9 de junio; y no fue bastante para que el Sr. Villela no volviese à Bayona à firmar, como firmó; la Constitución en 7 de julio. Segundo: El artículo 5.º de las instrucciones dadas al Señor Calbo por Aragon, le encarga el castigo de todos los adictos al gobierno frances. Tercero: Por el juramento prestado en 2 de setiembre de 1808, se obligó el Sr. Calbo à conservar en su destino à todo el que no se haya manifestado enemigo de la patria. A consecuencia presentó à la junta Central una nota, en que exponia: Cuarto: Que la vindicta pública y buen éxito de la justa causa exigian tomar una determinacion correspondiente acerca del crimen contenido en un oficio que desde Tudela, con fecha 14 de junio, habian dirigido al Señor Palafox el principe de Castelfranco y los ministros Villela y Pereira, los cuales ademas habian acompañado desde Bayona hasta las puertas de Zaragoza con otros españoles à los enemigos: este oficio se reducía: Quinto: A exhortar à la sumision al capitán general de Aragon. Sexto: El Señor Calbo por medio de un oficio informó todo lo que sabia del Señor Villela en la causa que se le seguia en Sevilla; reducido al escrito y conducta anterior de este sugeto; y à otra carta escrita por él desde Bayona à una hermana monja en Zaragoza, que fue interceptada; en la cual decia sentir que por haber sido rechazados los franceses no habia podido entrar à verla y abrazar sus amigos. El Señor Calbo hace mencion tambien de la respuesta del Señor Palafox al consejo de Castilla; y nombra varios testigos que vieron estas cartas.—El tribunal de Seguridad consultó à la junta Central, la cual absolvió al Señor Villela, absteniéndose de votar dicho Sr. Calbo, y estando tambien ausente al tiempo del fallo su hermano que era individuo del tribunal.

Historia sucinta del liberal Padilla.—Es una disertacion contra los filósofos que exáltan à Padilla, de quien solo tienen una noticia vaga, debida à los autores extrangeros que rara vez son exáctos è imparciales, segun el autor del papel, el cual está lleno de personalidades è injurias contra varios Sres. diputados. Para confirmar su idea de que Padilla era un Catilina, los comuneros unos revoltosos despreciables, y unos rebeldes todos los que ensalzan este esfuerzo de Castilla contra la despotica opresion de los ministros flamencos de Carlos V; copia una *Letra del obispo de Mondoñedo* que era realista al obispo de Zamora Don Antonio de Acuña, que era comunero; en la cual se invectiva contra todos los ge-

ses de este partido, atribuyéndoles miras ambiciosas, disfrazadas con el pretexto del público bien. En seguida hace el autor varias preguntas á los periodistas sobre el lance del P. Lopez en la sesion del 29 de mayo, reducidas á saber si la inviolabilidad de los diputados es trascendental á sus opiniones, ó errores, si los padecen; si incurrirá en el delito de lesa inviolabilidad quien impugne las opiniones de un diputado; y si son verdades canonizadas todas las expresiones, máximas y sentencias pronunciadas por un diputado.

Gaceta de la Regencia del 8. Inserta el decreto de las Cortes del 21 de setiembre, que con fecha del 26 publica y circula la Regencia, previniendo que los eclesiásticos seculares que se hallen en el ejercicio de los derechos de ciudadano, tengan voz activa, y puedan dar su voto en las elecciones de ayuntamientos constitucionales; pero no podrán ser nombrados y elegidos para ningun oficio del ayuntamiento ni concejo. — El mariscal de campo Don Miguel de Alava dice con fecha de 23 último (R. ants.) al Sr. gefe de Estado-mayor que reunido el 14 el ejército de Galicia con el anglo-lusitano, llegaron el 17 delante de Búrgos, á cuya ciudad habia llegado la noche del 16 Caffarelli con 300 hombres de escolta, dexando 60 conscriptos nuevamente llegados en Bribiesca. A este punto se retiró la mañana del 17 todo el ejército enemigo, dexando en Búrgos la guarnicion sola del castillo al mando del general Doubreton, que tres dias ántes llegó de Francia con este objeto. Los trabajos que han hecho durante 4 años en este castillo, junto con su situacion local, la mucha artilleria, 2500 á 3000 hombres, todos franceses ménos dos compañías de granaderos holandeses, y sus muchas municiones, víveres y agua, le hacen una de las mas respetables plazas de la península. El 18 el regimiento escocés núm. 42 recién-llegado de Inglaterra, y que casi nunca habia oido el silbido de una bala, (R. 482) tomó á pesar de todos los obstáculos dos flechas de una obra avanzada del cerro de San Miguel, que domina por dos toesas el castillo. El enemigo se ha retirado de Bribiesca á Cubo, excepto una division que ha tomado otra direccion; y todas sus tropas de la Rioja se han reunido con Caffarelli en Miranda, donde esperan con impaciencia á Masena, quien no trataba aun de moverse de Bayona. El cuartel general del Señor Castaños está en Quintanilla, sus tropas acantonadas sobre el rio Ubierna, y la reserva en Gamonal. — Concluye la gaceta con una lista de los inutilizados en el servicio nacional que han sido colocados en empleos de rentas desde 1.º de enero hasta la fecha.

Diario mercantil del 8 — P. C. asegura que nada hemos adelantado en cuatro años de lucha, ni adelantaremos hasta tanto que *todo sea nuevo y extraño en nuestro levantamiento*. — B. P. alaba la moderacion del Sr. Fitzgerald al hablar del general Elio, que batió la casa de un ciudadano, y jamas ganó una accion al enemigo; ántes bien en las de la Colonia y San Pedro contra el teniente-coronel Pack hasta el sable le cogieron prisionero. En cuanto á infraccion, dice, lo mismo da á este Señor observar las leyes que infringirlas; y sinó véanse los documentos que hayan venido contra él de Montevideo al gobierno y tribunales. Al llegar de América, todo el mundo creía que se le tomase residencia; pero á las pocas horas

se le nombró general del canton; porque en la calle Ancha se aseguraba tenia un padrino... y es probable; porque ahora dicen viene llamado á responder de su conducta.

Conciso del 8 — R. R. participa al Conciso que, leyendo en su tertulia el Diario mercantil del 20, llamó la atención de todos sobre la oportuna medida tomada por el ayuntamiento para asegurar la eleccion de secretario; pero uno de los tertulianos interrumpió las alabanzas que con este motivo se tributaban á los nuevos regidores, diciendo que la tal medida era una vana formalidad, por cuanto el empleo estaba ya destinado á un subalterno de aquellas oficinas. A ser esto cierto, dice el Sr. R. R., el ayuntamiento, sobre proceder injustamente, trataria de alucinar, revistiendo su conducta de formalidades que la lei no exige; y concluye afirmando que los nuevos regidores no serán capaces de hacer una burla tan indecente. — Don Leandro Cáceres escribe al Conciso que miente (son palabras literales) en cuanto dice en su núm. 6 relativo al bergantin Descubridor de su mando. — Inserta el Conciso una lista de los sujetos que en Madrid han pedido y buscan purificacion, y el extracto de carta de una Empecinada madrileña que no cree en brujas, y si en la libertad é independencia de la España; cuya Constitucion piensa aprender de memoria, asegurando que morira contenta si la ve observar en todas sus partes. — *Noticias.* El comandante ingles de artilleria ha muerto *tontamente* en Sevilla visitando la fábrica de pólvora, en que se voló una poca por casualidad. — Por el parte del Sr. Villacampa sobre la accion de 25 de agosto entre Utiel y Caudete, consta que peleó con 1500 infantes y 130 caballos contra 1600 franceses y 150 caballos que fueron perseguidos hasta Requena; despues de dexar el campo cubierto de cadáveres, 126 soldados prisioneros, 2 cañones, 7 carros, cantidad de fusiles, mucho ganado, y todo el equipage. La pérdida del Sr. Villacampa fue de 30 muertos y 122 heridos. — *Aviso.* El tesorero general ha remitido al Conciso los estados (R. ant.) con la exactitud acostumbrada: ya tiene cuatro reducidos á uno; mientras no se dan al público, se mostrarán al que quiera verlos.

Abeja española núm. 27 — Elogia la Abeja la proposicion que hizo el Señor Argüelles en la sesion de Cortes del 6, de que se declarase expresamente ser contrario á la lei exigirse los nombres de los autores ántes de calificar los escritos de contrarios á la libertad de imprenta; la honradez con que se negaron los editores del Redactor á descubrir el autor de un artículo comunicado, cuyo incidente ha dado motivo á esta proposicion; y al digno diputado Argüelles, que siempre se ha mostrado en el Congreso amigo del pueblo. — En seguida inserta una *cancion patriótica* en prosa y verso. Los quietistas, cuando la entrada de los franceses, se acomodaron á la usanza de los huéspedes, y ahora tornan á la concha patriótica. *Coro.* „Y viva el rei Fernando — La patria y religion.“ Hoi aparecen con galones y bordados sujetos que ayer eran polvo y ceniza: ellos cuentan mil hazañas; pero si se ahonda la materia; qué de cosas se verian! *Coro.* Y viva &c. Se nombra á cierto caballero con 400 rs. por lo apurado del tiempo, y el angelito se queja, alegando servicios señalados y patriotismo, de la poca renta.

Coro. Y viva &c. Un mayordomo de ànimas distribuía los fondos à quien le daba la gana: le motejaban de ignorante, de parcial; pero él se golpeaba la panza, y decía: *vejetemos y cobremos, y sirvamos à quien queramos. Coro. Y viva &c. Contribucion sobre carnes, adelante: sobre harinas, adelante: sobre casas, adelante: sobre mil y mil objetos, adelante: sobre rentas eclesiásticas.... pare V. que son de Dios, y ningun profano puede tocarlas. Coro. Y viva &c.* Hai infinitos patriotas que anhelan servir à la patria en secretarias, audiencias, aduanas.... pero en punto à pelear contra los enemigos se hacen los suecos, porque lo que quieren muchos es llenar la panza. *Coro. Y viva &c.*

El Procurador general de la nacion y del rei núm. 8. Pasa revista al *Redactor* del 30 y al suplemento del mismo dia, contra quien dispara rayos y centellas por un artículo comunicado inserto en él y venido de la Coruña contra la *Santa*. — Siguen las noticias, la sesion de Cortes del 7, y se da fin con el parte de la capitania del puerto.

El Imparcial, núm. 8. — Hablan los editores y dicen: „El *Redactor* del 4 omitió en el extracto de nuestro periódico la oposicion que hablabamos entre sus antiguos principios liberales, y sus modernos principios serviles con motivo de haberse admirado de que se diese la administracion de unas tierras à un paisano sin empleo. — (El mismo *Imparcial* dixo que si esto era cierto la Regencia era imperdonable. Núm. 3. R. 478.) En el *Redactor* del 5 tampoco se extracta la *Abeja* como lo haria un *redactor imparcial*. (La puntualidad con que hemos extractado las finezas con que el *Censor general*, *Diario de la Tarde* y otros nos han favorecido, es la mejor respuesta à este cargo que nos hace el *Imparcial*.) — La Regencia, segun el *Redactor*, manda à los jueces de primera instancia no sè qué cosas sin perjuicio de los decretos de las Cortes de 11 de agosto y 21 de setiembre, expresion que à nuestro modo de ver se dirige à corroborar aquellos decretos, y no à contrariarlos como aquel señor de marras que prohibia escribir sobre ciertas materias, venerando sin embargo la libertad de imprenta. — Si la policia de seguridad reside en el poder ejecutivo, y por consiguiente la facultad de prender, deberá comunicar sus órdenes à los gefes políticos: si en los jueces, la Regencia no es quien debe dar las órdenes. — Opinan los imparciales que la facultad de prender y de juzgar son incompatibles: ¿si una misma persona es aprehensor y juez podrá ser imparcial? Unáanse àmbos poderes en un magistrado, y la libertad del ciudadano dependerà del capricho de un solo hombre. — El *Imparcial* elogia un artículo inserto en la *Abeja* del 4, exhortando à la imparcialidad entre serviles y liberales. — En continuacion del diálogo copiado de la gaceta de Madrid entre el *redactor* de aquel periódico y el *vulgo*, se dice: ricos y pobres, nobles y plebeyos deben obedecer à la lei, y ser castigados igualmente cuando la violen: es insultar à la razon y à la sociedad dexar impune un delincuente poderoso: mientras se oprime al pobre y desvalido: los hombres solo merecen el respeto y la estimacion pública por su sabiduria y por sus virtudes, los títulos y las distinciones sin estas cualidades, solo sirven de hacer mas despreciables à los que los poseen. (Se continuará.)

Diario de la Tarde núm. 7 — Sesion de Cortes con la brevedad y exâctitud de estilo; y concluye el artículo sobre la transmigracion de los filósofos, en que se pone de vuelta y media (expresiones del Sr. marques) à los filósofos del dia que han sembrado liberalismo; siendo de advertir que el *Redactor*, el *Conciso*, el *Diario mercantil*, y hoi la *Abejita* han sido los fieles precursores de los falsos profetas, y preparado el trono de Dagon, segun afirma Su Señoria, que dice ha conocido y tratado en palacio à la pandilla filósofa; que en Madrid la penetrò (el Sr. marques) en la francmasónica escuela pestaloziana, y que dará mui pronto al traste con sus maquiavélicos escritos, con sus personas en las cárceles, y acaso con sus almas en los abismos.... (†)

(†)..... Las vigiliã,

El trasnochar, la coreccion de pruebas

Desecan mi cerebro y le extravian.

¿Si estarè loco? si tendràn que atarme?

(El Censor angustiado p. 5.)

NOTICIAS.

Montevideo 30 de junio — El general de las tropas portuguesas, Don Diego de Sousa, dice al Sr. capitan general de estas provincias que el 12 fueron atacados y derrotados los indios minuanes y charruas; à quienes los gefes de de Buenos Aires presentaban al frente de sus tropas en todas las acciones, y cuya resistencia era siempre mucho mayor que la que oponian aquellos. Quedaron muertos en el campo 4 caciques y 80 indios, sin contar los que fueron muertos en la espesura del monte, que es imposible determinar. El 5.º cacique huyó herido con 30 suyos y 40 mugeres, de cuyo sexo con algunas criaturas se aprehendieron 64. Por su parte tuvo el Sr. Sousa 3 muertos y 31 heridos; y quedaron en su poder de 2500 à 3000 caballerias entre yeguas, potros y caballos.

(Gaceta de Montevideo.)

PARTES TELEGRAFICOS.

Dia 8. — Desde las doce de ayer à las de hoi. Los mismos trabajos. — Han pasado de la Isla à Puerto-real unos 40 reclutas con 8 infantes.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 8. Desde las 12 de ayer à las de hoi han entrado los buques siguientes: de Filadelfia b. amer. la Catalina, con harina y maiz: de Bayona (en Galicia) b. gol. esp. Dos Amigos, con provisiones y medias: de Huelva y Moguer 4 f. id. con vinagre y frutas: de Estepona f. id. Santa Marta con pasas.

CALLE ANCHA.

El 6 permanecia en Granada el Sr. Ballesteros. — Dícese haber llegado à Cádiz un regidor de Santa Eugenia de Mougas (Galicia) huyendo de la persecucion de los Bernardos de aquel pueblo, que se halla reducido al mas deplorable estado por las intrigas y vexaciones de estos monges. — El Señor D. N.... Alonso, ha sido nombrado secretario del Tribunal Especial de Guerra y Marina.

TEATRO.

La venta (sainete). — El cafe (comedia en 2 actos). — Un aria (por el Sr. Segura). — Boleras

— A las 7½.

(*Grátis.*)

ARTICULO COMUNICADO

AL REDACTOR GENERAL.

Señor Redactor General: Si la mal entendida libertad de imprenta sirve para que cualquiera se atreva á sindicarse al gobierno, y á ultrajar á quien se le antoja, tambien debe servir con mas razon y justicia para manifestar al público cuán ajenas de verdad y sin fundamento son las quejas y puntos de que me acusa Don Cayetano Olarra, teniente coronel que fue del regimiento Segundo de Sevilla de mi cargo, en el Redactor del 24 del corriente.

No me introduciré en contestar á este libelo infamatorio por lo que respecta á las quejas que produce Olarra contra el gobierno, porque este sabrá corregir su audacia: ni en la desconfianza que manifiesta de la rectitud y justicia de los fiscales de la causa que se le forma, porque á ellos toca satisfacer al gobierno de su conducta vulnerada atrozmente por dicho Olarra: solo me ceñiré á manifestar, que cuantos cargos me imputa son falsos é infundados; y si nó que diga ¿con qué documentos los justifica? ellos estriban solo en su dicho, y así afirmo que es una calumnia atroz de la cual debe afianzar con todos sus bienes, interin se vé la causa en el consejo de guerra de generales; y entretanto espero, que para desimpresionar al público de la siniestra idea que habrá formado de mi conducta al leer el artículo comunicado de Olarra en dicho Redactor, inserte V. mi contestacion lo mas breve posible para evitar las funestas consecuencias de una impostura tan criminal.

Sin que sea mi ánimo hacer una apologia de mi conducta militar, diré que cuarenta y dos años de servicio; diez y ocho de gefe, tres de brigadier; siempre al frente de los enemigos en todas las guerras de mi tiempo; gefe del estado mayor del ejército de Andalucía; mandando tres divisiones; presidente de una junta militar; segundo general del condado de Niebla; siete meses mandando el punto de Santi-Petri; y ocho acciones en esta guerra; sin haber estado jamas arrestado ni aun reprehendido por mis gefes; parece que son pruebas nada equívocas de mi conducta; el público las graduará; y si es justo que Don Cayetano Olarra la vulnere tan mordazmente; y así lo voi á convencer de impostor con datos seguros y documentos que justifican mi exposicion.

Este ingrato, á quien por mi propuesta nombró la junta de Sevilla teniente coronel de mi regimiento, quiso desde luego substraerse de mi dependencia, y cometió tantos absurdos militares, y tantas faltas de subordinacion, que me ví obligado á dar parte de ellas al Señor inspector general Eguía; y la Regencia del reino le concedió el retiro, sin que yo lo solicitase, con la expresion *de que usaba de conmisericordia por la insubordinacion é independencia con que se habia conducido respecto á su coronel*: en la secretaria de Guerra consta cuanto acabo de exponer.

Es verdad que, dirigido Olarra por los oficiales y sargentos, empezó á instruir el primer batallon cuando era Sexto de Sevilla, al mando de su coronel Don José Osorio; pero á breve tiempo de haber entrado yo á mandarlo, marché á campaña con él, creado ya en regimiento de dos batallones, y dexé para el segundo el correspondiente número de oficiales, sargentos y tropa, con cuyo batallon en

la fuerza de 912 plazas, supo estarse diez meses, baxo pretexto de instruirlo, en Monasterio y otros pueblos sin salir á campaña, hasta que habiendo vuelto yo de la expedicion á Castilla, solicité del Señor duque de Albuquerque que lo hiciese salir, atendiendo á las instancias de los oficiales de aquel batallon que estaban avergonzados de no haber visto todavia á los enemigos: testigos de esta verdad son los mismos oficiales que aun existen en este y otros cuerpos.

Nunca he cometido atentados, y por consiguiente nunca he temido que se me descubran; el honor y la conciencia han sido siempre el norte de mis operaciones. Si yo hubiera procedido mal, no habria merecido tantas distinciones y encargos con que me ha honrado el gobierno; puedo presentar muchas certificaciones de mis generales que acreditan mi conducta.

Dos medios vestuarios incompletos recibió mi primer batallon: uno cuando entró la Junta central en Sevilla, y otro cuando la retirada de Medellin, que se vistió todo el ejército en Monasterio: con este marchamos á la expedicion de Sir Roberto Wilson, hasta seis leguas de Madrid; y en nuestra retirada á Portugal, despues de la batalla de Talavera, traxo el habilitado 2140 reales por las buenas cuentas de tres meses que estaba sin pagar la tropa y oficiales, pero todos tan derrotados por haber hecho una marcha de doscientas leguas por los caminos mas ásperos de España, que se determinó en junta de capitanes, segun consta en el libro de providencias, construir en Lisboa pantalones, camisas y sombreros á cargo de los grandes alcances que tenían los soldados, dándole ademas un duro á cada uno. El otro vestuario, que es el único que se recibió completo, vino desde Sevilla á Zafra, y repartidas algunas prendas, marché repentinamente por orden del duque de Albuquerque á unirme á su ejército con motivo de la invasion de los enemigos en Andalucía, y dexando un oficial con tropa para conducir dicho vestuario y el resto de prendas de Lisboa, lo encontró Olarra, y se apoderó de uno y otro, quitándose al oficial sin haberle querido dar recibo; y todavia no ha hecho constar la distribucion de estas prendas. No será extraño que las haya cargado á la tropa, como hizo con doscientos sombreros y doscientos setenta y dos pares de zapatos que de los almacenes de Sevilla venian para el primer batallon, que se quedó con ellos, cuyo ingreso no consta en caja. Estos son los cuatro vestuarios de que habla Olarra, y este su proceder: todo está justificado en la causa que se le forma.

Ciento veinte y tres hombres del batallon de Valencia se vinieron á España desde Cesimbra en Portugal, amotinados en 29 de mayo de 1808. Yo hubiera querido ver el gran talento de Olarra en aquel crítico momento de cuatrocientos hombres con las armas en la mano, un cañon de á 18 asestado á la puerta de mi casa, negada la obediencia á gefes y oficiales, y determinados á venirse á España por un motivo que yo ignoraba, pues aun no habia estallado la chispa de nuestra gloriosa revolucion. El dia 11 de junio fuí hecho prisionero como todas las tropas

que estaban en Portugal. El 24 estuvimos citados todos los gefes y oficiales españoles à comparecer ante el gefe del estado-mayor-general frances Arnauld: todos concurrimos, y à esto llama Olarra presentarse à Junot, viéndome sin tropa y sin banderas; jamas he visto un modo tan necio de desfigurar la verdad: de ella son testigos todos los que quedamos prisioneros entónces; y la junta de Sevilla de que me fuguè, me presenté, me concediò el empleo de coronel del sexto batallon, que à los dos meses lo erigiò en regimiento, nombrándome despues gefe del estado-mayor del ejército de Andalucia: estas son bastantes pruebas de estar satisfecha de mi conducta.

Se conoce que Olarra aventura su palabra sin precaucion por dar crédito con demasiada ligereza à todo lo que le cuentan sus confidentes; y así se ve que dice mil desatinos en su artículo comunicado, sin mas objeto que el de sorprender al público: ni yo fuí sorprendido en el Puerto de Baños, ni se abandonó la bandera, ni fuè derrotado el medio batallon, ni el otro medio se retirò en dispersion; pero nada de esto hubiera sido extraño, porque fui atacado por 140 hombres mandados por Soult y Ney, que volvian à Castilla despues de la batalla de Talavera; me batí con ellos, rechacé con mi batallon las primeras columnas, perdí 2 oficiales, 3 sargentos y 9 soldados, me mataron el caballo, y me defendí hasta el extremo de verme rodeado de enemigos que me intimaban la rendicion: entónces haciendo una descarga, y atacando bruscamente à la bayoneta, nos abrimos paso, y à los dos dias estuvimos reunidos à la division sin faltarme mas que los muertos y 11 prisioneros: así consta en los papeles públicos de Lisboa y de Sevilla: si Olarra los hubiera leído, hubiera evitado esta prueba que lo convence; pero como ha sido informado sobre este ataque por los capitanes Don José Gerónimo Nario, y Don Antonio Carrasco, que huyeron àntes cobardemente, y no lo presenciaron, ha cometido Olarra este absurdo por dicho informe. La misma bandera que se costruyò en Sevilla cuando se creó el batallon, existe en el regimiento; luego es falso que se abandonase en aquel ataque, ni en ninguno de los que tuvimos despues.

Al principio dice Olarra que son cuatro los vestuarios recibidos, y ahora trata del quinto: no sé de tal vestuario; y aunque ya tengo dicho que los 2140 reales que traxo el habilitado à Portugal, no fueron para el quinto vestuario que añade Olarra; es cierto que de aquel caudal se gastaron 680 reales en las prendas construidas en Lisboa; pero si Olarra guardase el orden cronológico de los hechos, sabria que los soldados que se vinieron à España, lo executaron un mes àntes de que llegase el habilitado con el dinero; y por consiguiente no pudo ser por haberles faltado el socorro en razon de haberse gastado en dichas prendas, sino porque los sublevò el capitan Nario, como consta del proceso que se formó à cuatro de los desertores aprehendidos, y confesaron que dicho Nario les aconsejó la desercion: este proceso se halla en la secretaria de Guerra, y Nario juzgándose por este y otros delitos.

No puedo comprehender qué licencias temporales son de las que trata Olarra, dadas en lo mas fuerte de la guerra para formar fondos imaginarios; sin duda serán las que dió dicho Olarra en Ecija en 17 de junio de 1808, cuyas relaciones conservo en mi poder: sin embargo de que yo no mandaba en-

entónces aquel batallon, todos los capitanes del primero dirán, si estando en campaña se han dado con tal objeto semejantes licencias: estos son los testigos que yo cito siempre; no como Olarra, que solo cita sargentos y soldados para acreditar su dicho.

En pocas palabras ha fomentado Olarra una calumnia que necesito muchas para destruirlas, porque aquella es sin prueba, y mis razones han de ir apoyadas con datos y citas convincentes. Por consiguiente me veo obligado à molestar al público para desimpresionarle de las ideas que haya podido formar contra mi conducta.

Este cargo de que voi à tratar es el que ha motivado todos los resentimientos y representaciones de Olarra, como que toca à sus intereses, que es su pasion dominante. Tenia puestos à comercio en Sevilla 140.760 reales, que en opinion de algunos eran de la caja del segundo batallon, la que en mi ausencia manejaba à su arbitrio, sin intervencion del que exercia de Mayor, sin conocimiento de los caxeros, ni de los capitanes; y cuando yo solicité que saliese à campaña, se presumiò que le iban à pasar una revista de inspeccion, y mandó al instante por aquel dinero; pero hallándome yo en Zafra sin un maravedí en caja, y pasando por allà la conducta, determinè quedase en la del primer batallon aquel caudal; porque me constaba que Olarra tenia en su poder 3000 reales propios de la del segundo; y en efecto, formada la cuenta entre las dos caxas se le remitiò la carpeta de cargo y un abonarè de 92.148 reales que resultó debiendo la del primero al segundo; pero Olarra no quiso admitir aquella cuenta formalizada, y me la devolviò con el abonarè, diciendo que el caudal era suyo: nos sorprendiò aquella noticia, porque como iba custodiado desde Sevilla con 1 sargento y 27 hombres, nunca creíamos que fuese de un particular; mas sin embargo le devolví dicha cuenta y abonarè, diciéndole que si era suyo podia tomarlo de los 3000 reales de la caja, depositando en ella el referido abonarè, que iba con todas las formalidades de ordenanza. No quiso Olarra hacer esta operacion tan sencilla, y conservando en su poder el resguardo, cometió el atentado de dar entrada en el libro de caja à aquella cantidad, procediendo por sí mismo à un cargo contra el caxero que era falso por todos aspectos, no entregándole los documentos de resguardo. Resentido Olarra en lo mas vivo de su pasion, que es el interes, empezó desde luego à hacer representaciones à todos los tribunales, suponiendo, como en el artículo comunicado, que yo me habia apoderado furtiva y violentamente de aquel caudal, pero nunca dice las circunstancias y formalidades que precedieron; por lo cual los tribunales y el público que oyen su exposicion, creen que es verdadera, y que el caudal en cuestion està en mi poder, cuando es evidente que el caxero lo introduxo en caja: así consta en el libro de ella, y así està justificado en la causa, y Olarra conserva en su poder el abonarè. Luego ¿de qué se queja? Si èl no quiso introducirlo entónces en caja y tomar el dinero; de quien fuè la culpa? una de dos, ò quiso proceder de mala fè, ó no se atrevió porque no era suyo aquel caudal. ¿Y por qué està engañando à los tribunales y al público con unas representaciones tan falsas y maliciosas, y haciendo padecer mi opinion y mi carrera tanto tiempo hace? Mientras tanto èl se ha estado paseando en Cádiz con mucho gusto y satisfaccion de no haber visto

à los enemigos en esta guerra, por mas que ahora quiera aparentar lo contrario; pues si lo hubiera deseado verdaderamente no se habria estado diez meses en inaccion con 912 plazas; no hubiera buscado pretextos para no salir à campaña, solo con el fin de enriquecerse con el comercio de víveres que hacia venir de Sevilla por su cuenta, cargàndolos sin conocimientos de los capitanes à los precios que se le antojaba; y como tenia el dinero en su poder era corriente el pago: lo mismo hacia con los zapatos y demas efectos para la tropa: lo mismo con el menaje que construyò para el segundo batallon; cuya cuenta por escandalosa me remitiò el Señor inspector general Eguia, para que yo la examinase e informase; y resultò que en ella queria usurpar al real erario treinta y seis mil novecientos sesenta y ocho rs. y diez y nueve maravedises. vn.: lo mismo con las prendas de vestuario, las acémilas, raciones y caudales cuyo paradero se ignora; que todo asciende à doscientos ocho mil novecientos setenta y cuatro y diez y nueve ms., segun se acredita por la cuenta que obra en la causa de la cual remito à V. copia para que la inserte à continuacion. ¿Cómo habia de querer salir à campaña un hombre tan poseido del negro interes? ¿Y à quièn ha de hacer creer ahora los sentimientos que aparenta? Con este manejo, con el juego, rastrero vicio que le domina con las comisiones lucrativas que siempre ha pretendido, con una economia miserable, y alguna herencia de su casa ha llenado su ambicion, y ha llegado à juntar mas de un millon de rs., con el cual se ha creído autorizado para desvergonzarse con el gobierno y ultrajar groseramente à todo el mundo que no contribuya à sus ideas. Este es Don Cayetano Olarra, y este su proceder.

Los demas caudales de que trata, tomados de los habilitados, tuvieron entrada en la caja del primer batallon con las debidas formalidades. Y sus cuentas de datas estàn corrientes manejadas por sus respectivos caxeros; pero así como trata de este asunto; por qué no dice Olarra que le quitò al habilitado ciento quince mil rs., que de la tesoreria de Sevilla conducia para el primer batallon, y nos dexò à perecer en las sierras de Guadalupe? Esto, porque lo hizo Olarra sin mi conocimiento no lo tiene por delito; y aquello que lo hice yo con necesidad y la autoridad de coronel se le figura un crimen el mas enorme.

Sobre la dispersion de mi primer batallon en Almonaster la Real, el dia 11 de febrero de 1810, se està siguiendo causa à algunos de los que la cometieron; pero es de admirar que habiéndosele dispersado à Olarra el segundo batallon en el mismo dia acrimine un hecho en el cual no tuvo influencia alguna, y que en virtud de mis órdenes à las justicia y eficaces diligencias, recogí la mayor parte de mis oficiales y soldados, y aun algunos del segundo batallon dispersado en Extremadura. Lo cierto es que à mui pocos dias se batiò el primer batallon en Santa Olalla, Zufre y la Igera. La junta de Sevilla dirà esta verdad, y si me puse en comunicacion con ella desde el momento que se estableció en Ayamonte, como los servicios que executé en beneficio de nuestra causa: esta fue siempre mi expectativa, y no metiéndome en un rincon como hizo Olarra; pero como los que le han informado de dicha dispersion fueron los primeros que abandonaron sus banderas no han podido contarle con verdad lo que sucediò. Lo cierto es que como no me movi del pueblo, recogí todos los efectos que dexaron en su fuga, y sobre

esto bastan los testimonios de aquellas justicias, que obran en la causa que se està siguiendo contra los capitanes Nario y Carrasco: si estos no vendieron las ollas de sus compañías no sé qué otros las vendiesen. Olarra no eatiende lo que son entre militares libros de caxas cuando dice, que se arrojaron y rompieron los libros de ella; estos existen desde la creacion del cuerpo: querrà decir libros de compañías, y en un militar es esta una equivocacion mui crasa; qué buen sargento-mayor, y qué buen coronel para mandar un cuerpo como ha pretendido con tanto afan!

De cuantos caudales ha recibido el primer batallon de mi regimiento, se ha dado entrada en caja, y en ella consta su legítima inversion; si se adelantaron pagas fue determinado en junta de capitanes, y por recibos competentes. El remanente quedò en caja, y no en poder de ningun particular, como da à entender Olarra. Los caxeros han sido íntegros, y sus cuentas estan corrientes.

Cuantas partidas enviaba yo à Sevilla à diligencias del primer batallon, las retenia Olarra al pasar por Monasterio, y se quedaba con ellas para el segundo, con el afan de tener un batallon de mil plazas, hacerlo de tropa ligera, y ser su comandante. Con este fin fliaba de nuevo aquellos cabos y soldados, haciéndoles perder con esta errada operacion su antigüedad y tiempo de servicio; todos se quejaban amargamente de esta violencia, y aunque yo le mandé varias veces que me devolviese aquellas partidas, jamas quiso obedecer; teniendo el atrevimiento, ò la ignorancia, de recibir un tambor-mayor con plaza de tal para el segundo batallon; pero habiendo yo pasado à Badajoz para revistarlo, me traxe con pasaporte del marques de la Romana ciento tres hombres que tenia del primero, y estos son los ciento veinte que dice le saqué yo para dar pie al primero, sin advertir que cuando me los traxe ya se habian batido en los parages referidos.

El barco que naufragò en Santi-Petri, estando yo de comandante general de aquel punto, lo abandonaron los marineros: dí parte al general; la marea se lo llevaba à la costa enemiga; hice fuego de metralla sobre los franceses que venian à recoger los géneros que arrojaba el mar à ella; mandé amarrar y descargar el barco porque no se perdiese todo; sacaron de él cuatro barricas grandes de tabaco rapé y muchos fardos de hojas que manifestaban venir cargado de contrabando, y muchos caxones de géneros, de los cuales tomaron algunos los soldados à pesar de mis precauciones para evitarlo; y luego que lo supe dí la órden para que los volviesen; à las veinte y cuatro horas comparecieron los dueños y marineros à quienes se entregò el barco y cuanto habia salvado la tropa metida en el agua toda la noche. Esto es lo que sucediò, y de lo demas que añade Olarra no tengo noticia; ni es asunto que le compete.

El sargento primero Antonio Lopez abandonò sus banderas marchàndose con una partida revolucionaria, recibiendo de su comandante el empleo de ayudante-mayor de ella; à los tres dias quiso volver porque anduvieron à balazos sobre los empleos; y habiéndoseme presentado, como ya no lo consideraba ni como ayudante ni como sargento, le rompí la cabeza con mi baston, y lo mismo hubiera hecho con Olarra en igual caso: todo lo cual prueba mi eficacia en mantener el órden, y mi entereza en castigar los delitos, aun en aquellos momentos desgraciados en que se habia desquiciado todo por la

entrada de los enemigos en Sevilla; nunca tendré yo este celo por un delito; y si por un efecto de patriotismo y firmeza, del cual juzgará el público; pero ya que Olarra se compadece tanto de aquel desertor, también podría condolerse del soldado del segundo batallón Mateo Gomez Lopez, natural de Triana à quien de una puñada que le dió con el baston en la mano le hizo casi saltar un ojo, de cuyas resultas murió à poco tiempo en fin de octubre de 1809.

He rebatido con citas y documentos todos los cargos que ha pretendido hacerme D. Cayetano Olarra, en un papel sin mas prueba que su dicho; papel atrevido, incendiario é insultante, porque habla con poco decoro del gobierno, con desconfianza de los cuatro fiscales de su causa, y con mucha insolencia contra mi persona y carácter; pero papel propio de Olarra, porque nadie hai mas atrevido que un ignorante.

¿ A quién sino à Olarra se le ocurre decir que los puntos de su acusacion ocasionan el estancamiento de su causa? ¿ Acaso han de ser juzgados por ellos los fiscales ni el gobierno? ¿ Quien puede temer, sino Olarra, que su causa se sustancie y vea en consejo de guerra de generales? ¿ Quien ha de temer que las Córtes tomen de nuevo conocimiento en este particular? Este regio tribunal pesa con mucha madurez sus resoluciones, y es un desacato imaginar que pueda determinar injustamente: yo creo que Olarra no ha entendido lo que ha dicho; pero entretanto sus proposiciones alarman al público, y encierran una malicia mui refinada; pues el decir que van enviando à América y otros destinos à los sargentos y soldados viejos del regimiento sin quererles tomar declaracion para quitarle toda prueba, supone una parcialidad é injusticia del gobierno que los

manda marchar: y últimamente, hablando de mis supuestos delitos, dice: *Pero los que lo han protegido y aun protegen ¿ tendrán deseos de que se salve la nacion? ¿ Serán estas las miras de los tribunales que han conocido y conocen de ellos? El público juzgará, como acostumbra, justamente.*

Justamente aseguro, baxo mi palabra de honor, que de los cuatro fiscales que han tenido la causa no conozco ni aun de vista sino al brigadier D. Francisco Chaperon, que ya no la tiene. Justamente es este un asunto de un particular que nada influye para que se salve ó no la nacion. Justamente no he solicitado jamas el favor de nadie, porque llevo el sistema de que no hai mas recomendacion que el mérito y la virtud; y solo cuando los fiscales han pedido mis certificaciones he respondido por escrito à los cargos de Olarra. Justamente yo no concurro jamas à los cafes y casas públicas de juego, como Don Cayetano Olarra, que no sabe hablar de otra cosa en ellas, y me ha quitado el crédito en aquellas asambleas de la ociosidad. Justamente no soi ya mariscal de campo, por lo que han influido en mi carrera estas murmuraciones de Olarra, y esta maldita causa fomentada por él, y que tantas veces he representado para que se concluya, bien sea por un consejo de Guerra, ó bien por un juicio verbal. Y justamente las dos interrogaciones de Olarra son un insulto manifesto à los fiscales y un agravio conocido al gobierno. ¿ Hasta cuándo ha de sufrir este tanto atrevimiento? Castigue de una vez la audacia de este hombre mordaz: que yo por mi parte provocho à Don Cayetano Olarra, teniente coronel retirado, à que me dé una satisfaccion eual corresponde à mi honor ofendido—He dicho. Chielana 30 de setiembre de 1812.—Miguel de Alcega.

Imprenta del Estado-mayor-general.



ARTICULO COMUNICADO

AL REDACTOR GENERAL.

Señor Redactor: Espero merecer à la atención de V. inserte en su periódico el adjunto papel que se ha recibido de Canarias. — *El amigo de la justicia.*

Demostraciones públicas y de regocijo personal con que el Excmo. Señor Don Pedro Rodríguez de la Buria, comandante general de las Islas Canarias, celebrò en ellas el acto de publicación y juramento de la Constitución política de la monarquía española.

Luego que S. E. recibió este augusto código se propuso celebrar su llegada, publicación y juramento de un modo que acreditase su justo júbilo; y comisionò à un oficial de toda su confianza para que, sin economizar gasto ni diligencia alguna, le preparase en Geneto, donde dicho gefe habitaba, una función digna de tan alto objeto, y acomodada à las circunstancias de su casa, distante medio cuarto de legua de la ciudad de la Laguna, capital de la Isla de Tenerife; cuya función dispuso el comisionado, con acuerdo y por cuenta de S. E., en los términos siguientes:

El día... de agosto próximo pasado al romper el alva anunció estos regocijos, como señal anticipada, una salva de 21 cañonazos por dos 2 violentos de à 4, situados, à la inmediación de la habitación del Sr. comandante general, repitiéndose otras de igual número de tiros à las 12 del día y al ponerse el sol, y repartiendo gran cantidad de pan en los intermedios à un crecidísimo número de pobres, avisados con anticipación por los párrocos de la misma ciudad de la Laguna.

La casa de S. E., situada à orillas de un camino y al descubierto de los vientos impetuosos, muy comunes en todas estaciones en aquel sitio, no ofrecía el mayor lucimiento à la solemnidad; pero todos los esfuerzos suplieron por todo.

Un arco triunfal, vestido de diversos ramos, y adornado de una graciosa iluminación tremolaba los pabellones de las tres naciones aliadas, y daba la entrada à una calle espaciosa que formaba dos filas de frondosos y elevados pinos, conducidos del monte con sus raíces. En la proporcionada distancia de su colocación se veían unos hermosos festones de fresquísima yedra, guarnecidos con doscientos cuarenta globos de iluminación de diversos colores, que encendidos formaban un contraste maravilloso. Se remataba esta calle en dos hermosas columnas de Hércules de 18 pies de alto, vestidas de un tejido de arrayan y flores artificiales, faxadas con la inscripción *Non plus ultra.*

Al lado de la columna izquierda daba principio el costado derecho de la casa del gefe; y al frente de las columnas, y cerrando el izquierdo de aquella, se situaba un famosísimo ar-

co triunfal sobre 8 columnas elevadas con un hermoso cornizamiento, que lo cubrían tres elegantes cúpulas: todo tejido de verdes mirtos y yerbas de diferentes visos, con un gracioso adorno de flores artificiales, construido y compuesto bajo toda regla de arquitectura. Sus tres grandes pórticos del frente los cubría una reja de iluminación de diferentes colores que admitía doscientas luces. El cornizamiento y cúpulas recibían en su proporciones grandes y elegantes faroleras de cristal con tres cuerpos, y en la superior del centro se hallaba colocado el busto del invicto general Wellington, duque de Ciudad-Rodrigo, con la banda y gran-cruz de S. Fernando, ceñidas las sienes con una corona de laureles: debaxo de un brazo el sombrero y en la mano derecha una palma, símbolo de la gloria y vencimiento al ejército de Maribont, que se supo el día anterior: sus pies hollaban las heridas y ensangrentadas àguilas del tirano de Europa, presas con una cadena de hierro. Este arco, erigido para triunfo de nuestro héroe, lo fue también para colocación de los más selectos músicos que debían tocar varias sinfonías y escogidos papeles.

La fachada de la casa terrera de S. E. la cubrían once grandes bastidores, que figuraban un palacio de la más bella arquitectura con un compuesto de 16 columnas. En los extremos de los paños que formaban el balaustrado de la azotea, se veían grandes macetas y estatuas: aquellas exhalando llamas; y estas, la una estaba representando la religión una noble matrona, cubierto el rostro con un velo: en la mano derecha un libro y una cruz, y en la siniestra una naveta con fuego, con este texto al pie. *Religion pura, y sin mancilla delante de Dios. Cap. I. verso 27.*

La segunda representaba la abundancia otra noble matrona con el cuerno de Amaltea, y este texto: *Lograxeis de todas las cosas abundancia—Deuteronomio. Cap. 8 verso 9.*

La tercera representaba el honor un respetable anciano, coronado de palma y laurel con un collar al cuello y manillas de oro: en la mano derecha una lanza, y en la siniestra un escudo en que se dexaban ver dos templos con el mote: *Hic terminus hæret*, aludiendo à los de Marcelo que eran los del honor y la virtud; y en su base este texto: *Victoria y honor ganará Prov. cap. 22.*

En la cuarta estaba representado el premio por otro circunspecto anciano, ricamente vestido, que à su lado tenía un chicuelo con laureles, coronas y palmas, y con el fruto de la última, colocado al pie el texto siguiente: *Tendréis de mi premio, dones y grandes honras. Daniel al cap. 20 verso 6.* Y por remate, del centro se elevaba una cúpula; en cuyo extremo se miraban las armas reales con enlace de los pabellones aliados.

El paño del centro presentaba un hermoso

cuadro de trece y medio pies de ancho y doce de alto; representando la España una noble matrona, coronada de un castillo, y sentada sobre un feroz leon que sostenia los dos globos y las armas reales. Tenia en la mano derecha una pluma, y en la siniestra un libro en aptitud de escribir la Constitucion, cuyo titulo aparecia en él: su rico manto de color de escarlata estaba sembrado de castillos y leones bordados de finísimo oro con este mote al pie: *He aquí, yo hago nuevas todas las cosas* *Escribe porque estas palabras son muy fieles y verdaderas. Apocalipsis cap. 21.* A la derecha se hallaba otra respetable matrona que representaba la sabiduria divina, de cuya cabeza salia una llama. Tenia en la mano derecha un escudo que presentaba el Espíritu-Santo, difundiendo sus rayos, y en la siniestra el libro de los Siete sellos, y al pie este mote: *Mas vale la sabiduria que las fuerzas. Sabiduria cap. 6 verso 1.º* Inmediata á esta se hallaba la justicia vendada, con las fajas consulares en la mano derecha, la espada y balanza en la siniestra, con este mote: *La Justicia ensulza una nacion. Prov. cap. 14 ver. 34.*

A su lado izquierdo aparecia la prudencia, representada por otra noble matrona con dos rostros, de los cuales el posterior era anciano: se miraba en un espejo con una serpiente enrollada al brazo, con este proverbio: *En el corazon del prudente reposa la sabiduria. Cap. 14 ver. 33.* En lo alto de este cuadro volaba la fama coronada de laurel, llevando una palma en una mano, y sosteniendo con la otra el clarin, de donde pendia una bandera con el mote: *viva la sabia, prudente, y justa Constitucion de la monarquia española: y en el fondo se descubrian las dos famosas columnas de Hércules, con sus respectivas inscripciones.*

En el paño de la derecha se presentaba nuestro amado rei Fernando en pie, vestido de manto real baxo de un magnífico dosel, donde se hallaba colocado un altar, y en él un crucifijo con dos velas encendidas, y el libro de los cuatro evangelios, que tocaba con la mano derecha, demostrando hacer el mas solemne juramento de guardar y hacer guardar la Constitucion que tenia en la izquierda: á sus inmediaciones un riquísimo escabel con la corona y el cetro, y este mote al pie: *A vosotros, pues, reyes, son estas mis razones, para que aprendais sabiduria, y que no resbaleis. Sab. cap. 6 ver. 10.*

El paño de la izquierda demostraba otro cuadro con el retrato del Excmo. Sr. comandante general, Don Pedro Rodriguez de la Buria, vestido de gala con el sombrero y baston en la mano izquierda, y entregando con la derecha la Constitucion á una noble y modesta matrona que representaba la isla de Tenerife, apoyada sobre sus propias armas, la que besando el papel, demostraba la obediencia y respeto con que la recibia. A la izquierda del gefe habia un genio con seis exemplares, indicando su distribucion á las seis islas restantes. En el fondo

aparecia el elevadísimo y nevado Teide, y á sus márgenes el Océano con el buque anclado y empabesado de su conduccion. Al pie de S. E. este texto: *Oid islas, y atended. Isaias cap. 49 v. 10; y al de la isla este otro: Al imperio de tu boca obedecerá todo el pueblo. Génesis cap. 41 v. 40.*

Los demas paños del fróntis contenian los huecos de las ventanas colgadas de damasco encarnado, y los versos siguientes:

Difugere nives, redeunt jam gramina campis. Hor.

Ya vuelve á nuestras islas la alegría
Derrotado el monstruoso despotismo,
Que temiendo al Congreso y energia
Rabiando se sepulta en el abismo.

Al patriota isleño que yacia
Como yerto en continuo parasismo
De la lei se le aplica el plan sagrado,
Se mueve, y pronto queda reanimado.

Ufano el Teide alza su cabeza
Ya por bastantes siglos abatida;
Para empezar de nuevo su grandeza
Jura con ansia la lei establecida

Y sus hijos le imitan con presteza
Celebrando á un Congreso que da vida,
En sus columnas Hércules se sienta
Y el código de leyes nos presenta.

Del mismo Teide una voz resuena;

„ Isleños, dice, soi afortunado!

„ Hizo pedazos mi fatal cadena

„ Esa Constitucion que habeis jurado;

„ Mas la sana razon clama y ordena

„ Que este aliento civil que he recobrado

„ Lo perderé si existe un atrevido

„ Que á las leyes usurpe lo debido.”

„ Y tú, Geneto, que ser mansion d' Eolo

„ Por tu destino solo te ha cabido,

„ Hoi que al código hospedas, y un Apolo

„ Contéplate ya en corte establecido;

„ Pero no te envanezcas, que tú solo,

„ Tanta metamorfosis no has tenido:

„ Donde el código santo han celebrado

„ Siempre se mirará lugar sagrado.”

En frente de la fachada, y en distancias proporcionadas se hallaban situadas tres hermosísimas pirámides, tambien texidas de mirtos y flores de igual magnitud que las columnas, de cuyas puntas pendian graciosos festones de globos de iluminacion con diversos colores, que comunicaban sus luces á los cuadros.

La funcion dió principio á las ocho de la noche, y duró hasta la una de la mañana, que se concluyó con dos horas de fuegos artificiales. El concurso de casi todos los pueblos de la isla fue innumerable: las damas del primer orden ocuparon la porcion de bancos que se habian colocado en los parages mas oportunos: esta se repitió tres noches; y la apacibilidad de la segunda les proporcionó sobre alfombras bales de Ril, contradanzas inglesas, españolas, y ivalts con el mayor regocijo.

Imprenta del Estado-mayor-general.

